

DECRETO ALCALDICIO N° 635

Casablanca,

05 MAR. 2010


VISTOS:

- 1.- El Decreto Supremo N° 150, del 27 de febrero de 2010, que declara a la Región de Valparaíso como Zona Afectada por Catástrofe derivada del Sismo con características de terremoto.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 16.282 que fija disposiciones en caso de sismo o catástrofe.
- 3.- Lo informado por la oficina Comunal de Emergencia respecto de los daños causados por el sismo en la comuna de Casablanca.
- 4.- Las facultades que me confieren los Artículos 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a la empresa **Luis Henríquez Aranda y Compañía Limitada, R.U.T. N° 89.742.100 - 3**, representada por **don Luis Henríquez Aranda, cédula de identidad N° 7.287.011 - 5**, para la ejecución de la obra "Reparación Escuela Manuel Bravo Reyes", por la suma total de \$ 24.638.914, impuestos incluidos
- II.- La Dirección de Obras estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento al subtítulo 24 Item 01 Asignación 001 "Fondos de Emergencia", del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal


MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Oficina de Emergencia Comunal
Dir. Obras
Dir. Control
Jurídico